

La importancia del futuro lejano: un examen de algunas de las principales objeciones al largoplacismo

Dayrón Terán Pintos¹

Recibido: 6 de enero 2023 / Aceptado: 27 de febrero de 2023

Resumen. Según el largoplacismo, los efectos a largo plazo de nuestras acciones son un aspecto crucial de las mismas. Esto se debe a que el futuro, dada su extensión, presumiblemente contendrá a la mayor parte de los seres que alguna vez existan. Hay, sin embargo, distintas objeciones que cuestionan, tanto la viabilidad de la propuesta largoplacista, como sus fundamentos normativos, señalando que tendríamos razones para priorizar el corto plazo. Estas objeciones apuntan a diferentes tipos de problemas, como son, entre otros, la representación de los individuos futuros, la incertidumbre con respecto al largo plazo o los rompecabezas de la ética de poblaciones. Este artículo examina algunos de estos problemas y argumenta que ninguno de ellos supone una razón decisiva para rechazar el largoplacismo.

Palabras clave: largoplacismo; cortoplacismo; generaciones futuras; sufrimiento; representación; incertidumbre.

[en] The importance of the distant future: an examination of some of the main objections to long-term future

Abstract. According to longtermism, the long-term effects of our actions are a key aspect of them. This is because the future, due to its duration, will presumably contain most of the beings that will ever exist. However, there are different objections that question both, the viability of the longtermist proposal, and its normative grounds, pointing out that we should prioritize the short-term. These objections point to different kinds of problems, such as, among others, the representation of individuals who do not yet exist, the uncertainty about the long-term, or the puzzles of population ethics. This paper examines some of these problems and argues that none of them provides a conclusive reason to reject longtermism.

Keywords: longtermism; short-termism; future generations; suffering; representation; uncertainty.

Sumario: 1. Introducción: la relevancia del futuro; 2. ¿Debemos ser consecuencialistas para poder aceptar el largoplacismo?; 3. Generaciones futuras y representación; 4. No identidad; 5. Apelación a la situación de las generaciones futuras; 6. Apelación a la incertidumbre; 7. Conclusiones; 8. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Terán Pintos, D. (2024): “La importancia del futuro lejano: un examen de algunas de las principales objeciones al largoplacismo”, en *Revista de Filosofía* 49 (2): 401-419.

¹ Universidad Santiago de Compostela
teranpintosdayron@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-7928-6472>

1. Introducción: la relevancia del futuro

En el presente existen muchísimos seres capaces de ser beneficiados o perjudicados por nuestras decisiones. Sin embargo, el número de estos puede considerarse pequeño si pensamos en la suma de todos los que podrían existir en el futuro lejano y ser afectados como consecuencia de nuestros actos. Esto se debe a la gigantesca extensión que tendrá el futuro a largo plazo, el cual puede contener una inmensa sucesión de generaciones de individuos.² De este modo, es altamente probable que la mayor parte del valor o desvalor existente a lo largo la historia venga dado por lo que ocurra en el futuro lejano. En función de esto, es posible derivar el siguiente principio:

Largoplacismo axiológico: los mejores cursos de acción son aquellos con mejores efectos a largo plazo.

Además, si en el plano normativo se acepta alguna teoría que dé importancia a aquello que es mejor o peor que ocurra, es posible aceptar también el siguiente principio:

Largoplacismo normativo: Tenemos una razón para promover aquellos cursos de acción con mejores efectos a largo plazo (Greaves y MacAskill 2021; MacAskill 2022).³

La aceptación o rechazo del largoplacismo normativo (de ahora en adelante solo largoplacismo) puede depender de distintos factores. En primer lugar, de si se considera que los individuos futuros son moralmente considerables o no, y en caso afirmativo, si lo son en la misma medida que los presentes. Desde algunos enfoques se puede sostener que si bien los individuos futuros califican como receptores de valor, debemos considerar sus intereses en menor medida, o no considerarlos en absoluto. Estas posiciones son denominadas en ocasiones como *presentistas* (Arrhenius 2000, p. 123; Beckstead 2013, p. 75).⁴ Este artículo no discutirá este tipo de enfoques. Únicamente señalaremos que, al igual que ocurre con la mera ubicación espacial, la mera posición temporal de los individuos no parece ser un aspecto relevante a la hora de determinar su importancia moral (Parfit 2004, p. 821; Temkin 2022, p. 77).⁵ Esto, sin embargo, no implica que no puedan existir otras razones, diferentes

² Aquí entenderemos el término ‘presente’ de forma no restringida a un momento concreto, sino más bien en el sentido de una época. De este modo, dentro del presente estaremos incluyendo también partes de lo que podríamos llamar “futuro cercano”, el cual puede tener una extensión más o menos variable. Esta definición es, claramente, convencional y otras pueden ser válidas. Por otra parte, cuando hablamos de “futuro lejano” también nos estamos refiriendo a un periodo de tiempo que puede ser variable, y que puede abarcar, por decir algo, desde algunos cientos de años en nuestro porvenir hasta la muerte térmica del universo, si es que ocurre tal cosa.

³ Greaves y MacAskill (2021, p. 2) distinguen entre una forma *estándar* y una *fuerte* de largoplacismo. Según la primera, se manifiesta una preocupación especial en que el futuro vaya bien. Es su versión fuerte, el largoplacismo implica que el aspecto más relevante de nuestras acciones es su impacto en el futuro.

⁴ El *presentismo* puede entenderse tanto en un sentido axiológico como normativo. De acuerdo con el primero, se puede considerar que, si bien las vidas de los individuos futuros contienen valor individual, no aportan valor contributivo a una población, o lo aportan en menor medida. Por su parte, el *presentismo normativo* dirá que solo debemos considerar moralmente a los individuos presentes, o que debemos hacerlo en mayor medida.

⁵ Temkin (2022, p. 356) también sostiene que no debemos confundir la mera ubicación espacial con la proximidad

de la mera posición temporal de los individuos, las cuales justifiquen algún tipo de tasa de descuento al futuro. Así, el rechazo del presentismo no implica el rechazo del cortoplacismo, el cual podemos entender como la posición que sostiene que debemos priorizar el corto plazo.

Este artículo examina algunos de los principales argumentos en contra del largoplacismo, y muestra que ninguno de ellos aporta razones concluyentes para rechazarlo. Para ello, el apartado 2 analiza la cuestión de si el largoplacismo es compatible con teorías normativas no consecuencialistas. El apartado 3 muestra que es posible representar a las generaciones futuras a pesar de que sus miembros no estén en condiciones de autorizar nuestras decisiones y de que quienes existimos en el presente no podamos rendir cuentas ante ellos. El apartado 4 analiza las implicaciones que tiene para el largoplacismo el hecho de que nuestras decisiones sobre el futuro consistan en casos de *no identidad*, esto es, decisiones entre escenarios con diferentes individuos. El apartado 5 argumenta que la apelación a una mejor situación de las generaciones futuras para priorizar el corto plazo puede ser imprudente, y que las conclusiones distributivas que se extraen de ella son problemáticas. El apartado 6 examina el argumento de la incertidumbre, según el cual, dado que no sabemos cómo será el futuro, tendríamos razones para priorizar el presente. Finalmente se extraerán conclusiones de todo lo anterior.

2. ¿Debemos ser consecuencialistas para poder aceptar el largoplacismo?

Una objeción que se podría plantear al largoplacismo es que la aceptación de su versión axiológica no implica la aceptación de la normativa. Quienes adopten ciertos enfoques consecuencialistas pueden asumir el largoplacismo normativo como una consecuencia del axiológico. Sin embargo, otras posiciones podrían rechazar esto sosteniendo que aquello que debemos hacer no depende de lo buenas o malas que sean las consecuencias que de nuestros actos se sigan. Si existen ciertos deberes hacia a los individuos presentes, cuyo cumplimiento es incondicionalmente requerido, podrían ser irrelevantes los efectos que nuestras acciones y omisiones tengan en el largo plazo. En este sentido, es bien conocida la desconexión kantiana entre aquello que es correcto hacer y aquello que es mejor que ocurra. Según Kant (1999), si alguien golpeará nuestra puerta preguntando si allí se halla un amigo nuestro a quien este individuo quiere matar, en caso de que nuestro amigo estuviera de hecho escondido en una de nuestras habitaciones, deberíamos ser veraces aunque eso conllevara la muerte de nuestro amigo. Esto se debería a que el deber de decir la verdad estaría por encima de cualquier consecuencia que de nuestra veracidad pudiera seguirse. Sin embargo, esto parece difícilmente aceptable para la mayoría de teorías normativas plausibles, las cuales tienden a mantener algún tipo de vínculo entre lo correcto y lo valioso (Rawls 1971, p. 30; Parfit 2004, p. 164; Temkin 2012, p. 3). Y es que, incluso si consideramos que existen ciertos deberes que debemos seguir o un tipo de carácter que es preciso cultivar, parece que en muchos casos nuestra razón para actuar depende de aquello que es mejor o peor que suceda.

Por esta razón, no solo las posiciones consecuencialistas estarían en condiciones de aceptar el largoplacismo, sino también todas aquellas que, no siéndolo, otorguen

espacial, y argumenta que la irrelevancia moral de la primera no implica la de la segunda.

algún tipo de peso a las consecuencias. Esto es posible debido a que el valor potencial (positivo o negativo) del futuro parece muy significativo. Así, estas posiciones podrían considerar que, en determinada clase de decisiones, los efectos a largo plazo serían muy relevantes, mientras que en decisiones de otro tipo, las prescripciones comúnmente aceptadas tendrían prioridad. Además, desde posiciones de este tipo, puede tener perfecto sentido considerar que existen ciertas formas de actuar requeridas para con los individuos futuros. Y algo similar se podría decir con respecto a las virtudes que sería deseable cultivar, y que podrían incluir una contemplación (razonable) del largo plazo como un buen rasgo de carácter. Esto podría considerarse una virtud política fundamental. Así pues, el largoplacismo es perfectamente compatible con cualquiera de las teorías éticas más plausibles, tanto consecuencialistas como no consecuencialistas (Greaves y MacAskill 2021, p. 3).

Por otra parte, puede ser erróneo considerar el debate en torno al largoplacismo como una discusión sobre si debemos desentendernos del presente y de nuestras obligaciones con respecto a quienes lo habitan. En la mayor parte de los casos ni siquiera existe un dilema acerca de si priorizar el corto o el largo plazo, y al actuar persiguiendo buenos efectos en el presente solemos proyectar buenos efectos hacia el futuro. Un ejemplo de esto puede ser el promover valores no discriminatorios. Si bien podemos hacer esto por su efecto en el presente, tiene sentido esperar que esto tenga consecuencias positivas en el futuro. Esto, sin embargo, no debe llevarnos a creer que el futuro será bueno en cualquier caso, independientemente de cómo lo incluyamos en nuestras consideraciones, ni que no existen casos que sí pueden ser conflictivos.

3. Generaciones futuras y representación

Otro argumento en contra del largoplacismo es el que afirma que no sería posible (o correcto) actuar en nombre de las generaciones futuras. Esto se debería a que, al orientar nuestras acciones hacia el largo plazo, podríamos no estar representando de forma legítima los intereses de los individuos futuros (Vrousalis 2016, p. 62). Existen diferentes problemas a la hora de actuar en nombre de individuos que todavía no existen. Por una parte, sucede que no hay forma posible en la que los individuos presentes puedan conseguir la autorización de los futuros. Y es que, a diferencia de lo que ocurre en los casos tradicionales de representación, donde los potenciales representantes pueden concurrir a ciertas instancias para obtener una autorización expresa por parte de los representados (Mansbridge 2003, p. 515),⁶ las generaciones futuras no pueden escoger retroactivamente a aquellos individuos que tomarán decisiones en su nombre. Esto es lo que se conoce como *problema de la autorización* (Ekeli 2005, p. 440; MacKenzie 2016, p. 30; Karnein 2016, p. 85). Por otra parte, también ocurre que en casos de generaciones no superpuestas, los individuos presentes no podrían rendir cuentas ante los futuros por las decisiones que tomasen en su nombre. Esto se denomina problema de la responsabilidad o problema de la rendición de cuentas (Tännsjö 2007; Gosseries 2008, p. 35). Así pues, la cuestión es si podemos reconocer como legítima alguna forma de representación de las generaciones futuras, prescindiendo al mismo tiempo de aspectos tradicionalmente

⁶ Mansbridge llama a esto *representación promisoría*.

considerados importantes, como son la autorización y la rendición de cuentas.

Un modelo de representación alternativo al tradicional, y que permite abordar estos problemas, es el de *representación subrogada* (Mansbridge 2003; Saward 2009; Karnein 2016). Existen diferentes formulaciones de esta idea, aunque todas parecen coincidir en que es posible la representación en ausencia de autorización explícita. En una de sus variantes, aquello que daría legitimidad a un individuo como representante de otros es la *potencial aceptabilidad* por parte de estos últimos de las decisiones tomadas por el primero (Karnein 2016, p. 96). Y por potencial aceptabilidad no debe entenderse el que todo el mundo esté de acuerdo con la decisión tomada, sino simplemente el que no haya quien pueda considerarla intolerable. Imaginemos, por ejemplo, que estamos decidiendo si invertir fondos públicos para construir una carretera o un parque. En este caso, independientemente de que hubiera personas a favor y en contra de cada iniciativa, ninguna de las opciones atentaría contra quienes se opongan a ella. Esto es porque quienes voten a favor de construir un parque pueden concebir el escenario en que triunfa la iniciativa de la carretera y resignarse sin considerar que algo intolerable se ha cometido contra ellos. En cambio, muchas acciones son inaceptables para quienes las sufren. Por ejemplo, no es concebible que alguien considere aceptable ser esclavizado para que un esclavista se beneficie de ello, o ser torturado por el mero placer sádico de un torturador. Así, si virtualmente hay quien no pueda aceptar una decisión, entonces esta sería ilegítima.

Es relevante notar que este sería un criterio internormativo. La aceptación de una determinada teoría ética no implicaría la no aceptabilidad de lo que proponen las teorías rivales. Imaginemos, por ejemplo, que alguien que considera que es siempre incorrecto quitar una vida se ve envuelto en una situación como la del *dilema del tren* (Foot, 1967): un tren sin frenos va a atropellar a muchas personas en una vía, y este individuo puede tirar de una palanca que desviaría el tren hacia otra vía, en la que casualmente se halla otra persona con un pie atrapado. No es descabellado sostener que, aun considerando que es incorrecto tirar de la palanca, este individuo podría imaginarse a sí mismo sobre las vías mientras alguien tira de la palanca, y no evaluar la acción como inaceptable. Esto se debe a que, actuar para salvar el mayor número posible de vidas (en estas condiciones) no parece el tipo de decisión que calificaríamos como inaceptable, independientemente de que fuéramos nosotras o nosotros los perjudicados, e independientemente de si creemos que la decisión correcta es otra.

Así pues, si se considera que el criterio de aceptación potencial de todas las partes es un criterio plausible, sería posible defender una representación legítima de las generaciones futuras en ausencia de autorización o rendición de cuentas. Bastaría con plantearnos si, en caso de estar las generaciones futuras aquí presentes, considerarían aceptables las decisiones que tomamos en su nombre (Karnein 2016, p. 96). Quizás esto no proporcione suficiente información de relevancia práctica a la hora de plantearnos qué acciones concretas debemos llevar a cabo. Quizás se trata de un criterio demasiado amplio. Sin embargo, nos dice al menos que la representación sería posible, y que ciertas acciones serían incompatibles con ella.

Otra razón para considerar legítimas las formas subrogadas de representación es que ya existen ciertos ámbitos en los que podemos sostener que muchos individuos son representados sin autorización expresa o rendición de cuentas. Podemos pensar en el caso del activismo en defensa de los animales no humanos. Muchas personas llevan a cabo toda una serie de acciones que, de no tener lugar, harían que

el resultado fuese mucho peor para los animales. A pesar de que estos no pueden designar a sus representantes o exigirles explicaciones, parece plausible sostener que los seres humanos, cuando intentan velar por sus intereses, actúan legítimamente en su nombre. Y lo mismo puede decirse con respecto a los propios seres humanos durante las fases iniciales de sus vidas, o cuando manifiestan algún tipo de diversidad funcional intelectual significativa.

Otros casos en los que podemos considerar que este tipo de representación tiene lugar se dan cuando representantes designados de una determinada comunidad intentan dar voz a individuos de otras regiones en las cuales no hay garantías institucionales para establecer representantes. Esto puede ocurrir, por ejemplo, si representantes del colectivo homosexual en una democracia consolidada denuncian la situación de este colectivo en una dictadura de corte homófoba. Tiene perfecto sentido sostener que en este caso, quienes intentan hablar en nombre de aquellos que no pueden hacerlo, los están representando al menos en cierta medida. Por tanto, si consideramos que es posible la representación en ausencia de autorización explícita y rendición de cuentas en lo relativo a individuos ya existentes, por qué no podría haberla con respecto a individuos futuros.

Dicho esto, existen al menos otros dos problemas relacionados con la representación de las generaciones futuras. El primero consiste en que, incluso asumiendo que la autorización y la rendición de cuentas no son condiciones necesarias, desconocemos cuáles serán las preferencias de los individuos futuros. Por tanto, podría ser el caso de que nuestras decisiones, aun bienintencionadas, acaben siendo contrarias al deseo de estos individuos. Este es el *problema epistémico de la representación* (Ekeli 2005, p. 443; Thompson 2010, p. 22; Anstee-Wedderburn 2014, pp. 63-64; Karnein 2016, p. 86).

El segundo surge del hecho de que, cuando hablamos de preferencias futuras, estamos englobando a múltiples generaciones. Si tenemos en cuenta que muchos deseos y necesidades se han ido modificando a lo largo de la historia, y podemos esperar que esto siga siendo así en el futuro ¿cómo podemos actuar en favor de todas las generaciones futuras? Este es el *problema de la pluralidad en la representación* (Anstee-Wedderburn 2014, p. 64; Karnein 2016, p. 87)

Con respecto al problema epistémico, se puede argumentar que, del hecho de desconocer las preferencias de los individuos no se sigue que no podamos realizar estimaciones sensatas en lo relativo a algunos de sus intereses. Y es que, independientemente de cuáles sean las preferencias concretas de las generaciones futuras, podemos esperar que sus miembros sigan teniendo un interés en evitar el sufrimiento no compensado, en disponer de suficiente alimento o de un entorno decente en el que llevar a cabo su vida. Por tanto, todas aquellas acciones dirigidas a reducir el sufrimiento o a mantener sus oportunidades por encima de un nivel mínimo, serán difícilmente cuestionables. Esta idea es aplicable también al problema de la pluralidad. Por muy diferentes que sean los conjuntos de preferencias a lo largo de las distintas generaciones, es muy probable que haya un conjunto de intereses básicos compartidos de forma diacrónica por todos los seres sintientes.

Por otra parte, también es posible sostener que, más que en los intereses de las generaciones futuras, debemos centrarnos en la *soberanía generacional* (Gosseries 2008, p. 2016). Una forma de hacer esto sería actuando como garantes del mantenimiento del proceso democrático (Thompson 2010, p. 27). De este modo, cada generación podría perseguir los fines que considerase oportunos y se evitaría

el problema de la pluralidad. Sin embargo, esto puede ser problemático si lo que queremos es promover los intereses de individuos que en ningún caso formarán parte de un proceso deliberativo, o se encontrarán en posición de modificar unilateralmente su situación, como ocurre con los animales no humanos.

Con respecto a cómo puede traducirse la representación de los individuos futuros en la práctica institucional, existen diferentes propuestas. Algunas de ellas son la asignación de un Defensor del Pueblo (*Ombudsman*) para las Generaciones Futuras (Beckman y Uggla 2016), la creación de parlamentos del futuro, paralelos a los tradicionales (Jarvensivu 2012) o la reserva de bancadas parlamentarias para diputados que operen como representantes de las generaciones futuras (Ekeli 2005, p. 429). De hecho, algunas de estas propuestas ya han sido puestas en práctica en diferentes países con diferentes grados de éxito. En Finlandia existe desde 1993 un Comité para el Futuro, el cual cuenta con 17 miembros permanentes en el Parlamento. A su vez, Israel creó una Comisión para las Generaciones Futuras que estuvo activa entre los años 2001 y 2006; y Hungría designó en 2008 a un Defensor del Pueblo para las Generaciones Futuras, aunque en 2012 fue agrupado junto a otros defensores del pueblo en un órgano único (Gosseries 2008; Anstee-Wedderburn 2014; González-Ricoy y Gosseries 2016).

De este modo, vemos que una representación legítima de las generaciones futuras, además de ser plausible en el plano teórico, puede ser llevada a la práctica de diferentes formas. Por tanto, la falta de autorización o rendición de cuentas no parecen suponer una razón para rechazar el largoplacismo.

4. No identidad

Si bien, como hemos visto, hay recogidas en la literatura distintas formas posibles de representación de los individuos futuros, existe otro problema relacionado con actuar en nombre de sus intereses. Este se deriva de un hecho tan simple como desconcertante. Y es que nuestras decisiones acerca del futuro no solo determinan el nivel de bienestar de quienes existirán, sino también sus identidades (Kavka, 1982: 93; Parfit, 2004: 607-610; Tännsjö, 2007; Boonin, 2008; 2014; Algander 2013). Esto se debe a que la identidad genética de los individuos depende de la ocurrencia de un evento prácticamente irrepetible: la unión de un óvulo y un espermatozoide concretos, lo cual tiene consecuencias de enorme calado en filosofía moral. Imaginemos, por ejemplo, que ponemos en marcha una cierta política que eleva ligeramente la calidad de vida de la generación actual y las inmediatamente posteriores a costa de generar más contaminación ambiental, de modo tal que, varios siglos después, los habitantes de la Tierra acaban por tener una esperanza de vida significativamente menor a la actual y una peor calidad de vida. Imaginemos también que, a pesar de esto, sus vidas tienen un nivel neto de bienestar positivo. Podríamos pensar que estamos dañando a estos individuos al hacer algo que es peor para ellos, ya que si optásemos por una política no contaminante, los seres futuros estarían mejor. Esto, sin embargo, es muy problemático, ya que no serían los mismos individuos quienes existirían en ambos casos. Elegir entre una de las dos políticas implica elegir quiénes existen en el futuro. Así, si la alternativa para cada una de estas poblaciones no es vivir como la otra, sino la no existencia ¿de qué manera estaríamos dañando a alguien al seguir la política

contaminante? Esto es lo que Derek Parfit (2004) llamó problema de la no identidad.⁷

Este problema está relacionado con la asunción del conocido como principio estrecho de las personas afectadas (Glover 1990, p. 66; Parfit 2004, p. 676; 2017, p. 118; Arrhenius 2000, p. 116; 2003, p. 187). Según este, un escenario no puede ser peor que otro si no resulta peor para nadie.⁸ ¿Y cómo podría ser la política contaminante peor para quienes deben su existencia a ella? Esto implicaría que la política opuesta sería mejor para estos individuos. Sin embargo, estos no existirían en caso de optar por ella, y por tanto no habría individuos para quienes esta fuese mejor (Broome 1999, p. 168; McMahan 2013, p. 6; Parfit 2017, p. 131). De este modo, de acuerdo con el principio estrecho parece que no estaríamos haciendo nada contrario a los intereses de los seres futuros al elegir políticas como la contaminante. Si considerásemos además que una acción que no fuera peor para nadie no podría ser incorrecta, entonces no tendríamos razones para condenar este tipo de decisiones. Por otra parte, si se combina esto con la asunción de una incomparabilidad total entre existencia y no existencia, el problema no consistiría únicamente en la permisibilidad de descender la calidad de vida dentro de niveles de bienestar positivos, sino también en la de crear vidas llenas de sufrimiento.

Ciertas posiciones pueden evitar esta conclusión apelando a alguna forma de comparabilidad parcial entre existencia y no existencia, de tal modo que, aunque no existir no pudiera ser ni mejor ni peor que existir, la existencia sí podría suponer un beneficio o un perjuicio para quienes existen (Holtug 2001, p. 375; Bykvist 2007, p. 335; Rabinowicz y Arrhenius 2010, p. 406 ; Parfit 2004, p. 724; 2017, p. 131; McMahan 2013, pp. 6-7).⁹ También es posible defender la existencia de una asimetría entre las razones para traer a la existencia a un individuo con un nivel neto de bienestar positivo y las razones para no traer a alguien con un nivel neto de bienestar negativo. De este modo, se podría considerar que, aunque sería moralmente malo traer a alguien al mundo a sufrir, no sería moralmente bueno, sino neutro, crear a más seres felices (Narveson 1973, p. 80). Si adoptamos un enfoque de este tipo, entonces podemos tener razones para preocuparnos por el largo plazo, independientemente de que cada futuro posible contenga a diferentes individuos. Esto se debe a que nuestras decisiones sobre el largo plazo no son únicamente elecciones entre poblaciones con vidas muy felices y poblaciones con vidas apenas dignas, sino que existe la posibilidad de que el sufrimiento predomine ampliamente sobre el placer en el futuro. Esto resulta fácil de advertir si tenemos en cuenta la situación de los animales no humanos.¹⁰ Por tanto, podríamos tener una razón para intentar evitar el sufrimiento masivo a largo plazo, incluso si no tenemos una para promover un mayor placer. Por otra parte, tanto la apelación a esta asimetría, como al comparativismo parcial,¹¹ si bien evitan el aspecto más contraintuitivo del problema

⁷ Melinda Roberts (2007) sostiene que no hay un único *problema de la no identidad*, sino varios.

⁸ Este principio puede formularse tanto en una forma *télica* o *axiológica*, como en una *deontica*. (Parfit 2017, p. 118-119)

⁹ Para un análisis de las distintas posibilidades en el debate acerca de la comparabilidad entre existencia y no existencia, véase: Greaves y Cusbert (2022).

¹⁰ También si tenemos en cuenta la posibilidad de que en el futuro existan entidades digitales sintientes.

¹¹ Es preciso tener en cuenta la distinción entre los dos sentidos del término '*comparativismo*' que están implicados en la discusión acerca de los casos de no identidad. Por una parte, en el debate acerca de la existencia, se denomina comparativistas a las posiciones que sostienen que se pueden realizar comparaciones axiológicas entre escenarios en los que un individuo existe y otros en los que no. Por otra parte, en ética de poblaciones se denomina *comparativismo* al enfoque que sostiene que existe una diferencia moralmente significativa entre

de la no identidad, tampoco podrían condenar la política contaminante en casos en los que todos los individuos futuros (cuya existencia causáramos) sí tuvieran vidas con un nivel neto de bienestar positivo (lo cual parece implausible en el mundo real).

Si bien hay autores que han sostenido que debemos ser menos reacios a aceptar lo que afirma el problema de la no identidad (Boonin 2008; 2014),¹² comúnmente se suele considerar que una ética de poblaciones satisfactoria debería evitarlo (Parfit 2004; Greaves 2017). Sin embargo, encontrar una teoría que lo consiga sin caer al mismo tiempo en otro tipo de conclusiones contraintuitivas, ha sido un verdadero quebradero de cabeza durante las últimas décadas.¹³ Por otra parte, en su relación con el futuro, este problema no es un obstáculo únicamente para el largoplacismo, sino para el mantenimiento de restricciones en nuestros actos con respecto a cualquier individuo cuya identidad genética no esté todavía concretada, lo cual incluye a todos aquellos que nacerán en los siguientes años y con los que podemos tener relaciones de cercanía o parentesco. Por tanto, apoyarse en este problema para rechazar el largoplacismo puede suponer un compromiso con conclusiones que quizás no queramos aceptar. En este punto, se podría objetar que también el largoplacismo implicaría preocuparnos menos por nuestros contemporáneos y nuestros descendientes inmediatos que por quienes vivirán en el futuro lejano, puesto que estos últimos serán muchos más. Sin embargo esto no es necesariamente así (MacAskill 2022, p.11). Como ya se ha mencionado, el largoplacismo es compatible con múltiples teorías normativas, incluidas aquellas de corte plural que consideran que además de razones para actuar *relativas a resultados*, tenemos otras *relativas a deberes* o a la *virtud* (Temkin 2022, p. 51). De este modo, sería plausible argumentar que en un cierto caso podríamos tener fuertes razones *deontológicas* o de *virtud* para priorizar salvar la vida de un hijo antes que la de tres desconocidos, y al mismo tiempo, sostener que en muchos ámbitos de decisión tenemos fuertes razones *relativas a resultados* para preocuparnos especialmente por el largo plazo. Hacer esto último no tiene por qué implicar siempre el rechazo de nuestros deberes hacia aquellos que tenemos más cerca, o una renuncia a aquellos rasgos de carácter que consideramos nos hacen personas decentes.

5. Apelación a la situación de las generaciones futuras

Otro de los argumentos que puede utilizarse para defender una menor preocupación por el largo plazo es el que sostiene que las generaciones futuras se encontrarán en una mejor situación que nosotros. Esto puede entenderse de dos formas. Por una parte, se podría pensar que debido al progreso tecnológico, las generaciones futuras se hallarán en condición, tanto de neutralizar los efectos negativos proyectados desde el presente, como de obtener por su cuenta mayores beneficios que los que podríamos proporcionarles con nuestros actos. De este modo, al priorizar el largo

aquellos individuos que son *únicamente realizables* y aquellos que no (Arrhenius 2003, p.186).

¹² Boonin (2008, p. 147) propone llamarlo *argumento de la no identidad*, en lugar de *problema*.

¹³ Entre las alternativas más discutidas en la literatura destacan, entre otras, la sustitución del principio estrecho por algún otro de corte amplio que permita considerar comparativamente el bienestar de diferentes individuos (Parfit 2017), la adopción de perspectivas impersonales, como las maximizadoras del valor de la media o del total (Tännsjö 2002; Parfit 2004), la apelación a niveles críticos (Blackorby & Donaldson, 1984; Blackorby, Bossert, & Donaldson, 1997; Broome, 2004), o el rechazo de la noción de daño que subyace al problema (Hanser 1990; 2009; Woollard 2012; Algander 2013).

plazo, podríamos estar malgastando recursos que de ser invertidos en el presente tendrían un mayor impacto, ya que el futuro sería en cualquier caso mejor, aunque no promoviéramos activamente que lo fuera.

Un problema con este argumento es que parece requerir de un optimismo que puede ser muy imprudente. Si bien hay ciertos ámbitos en los que podemos esperar que las generaciones futuras estén en una mejor situación que nosotros para afrontar problemas, lo cierto es que esto no tiene por qué ser así. De hecho, podría ocurrir precisamente lo contrario. Ciertos problemas podrían ser mucho menos abordables en el futuro de lo que lo son en la actualidad. Hay varios ejemplos de esto. El caso del cambio climático es comúnmente empleado como un paradigma de las decisiones presentes que pueden dejar a las generaciones futuras sin capacidad de acción. Otro ejemplo es el conocido como *problema del control* en inteligencia artificial. Este consiste en la dificultad de alinear con nuestros fines a una entidad susceptible de volverse superinteligente (Bostrom 2014; Tomasik 2019 [2014]; Gloor 2019 [2016]). Tal entidad tendría, presumiblemente, un enorme poder, por lo que un fracaso a la hora de alinearla con los fines deseados podría implicar que las generaciones futuras no tuvieran ninguna posibilidad de revertir la situación.

Otro riesgo importante en este sentido, aunque con menos atención en la literatura, es el del sufrimiento de los animales no humanos en ciertos escenarios de exportación de la vida originaria de la Tierra (Tomasik 2014; 2017 [2013]; O'Brien 2021; Kovic 2021; Baumann 2022; Sivula 2022). Si los seres humanos expanden la vida por otros rincones del universo, mediante métodos en los que una vez iniciado el proceso, se pierda el control del mismo, como podría ocurrir con la *panspermia dirigida*, el sufrimiento generado en esas regiones por las dinámicas evolutivas podría no ser reversible, al menos durante vastos periodos de tiempo (O'Brien 2021).¹⁴ Por tanto, existen problemas importantes con respecto a los cuales las generaciones futuras podrían tener una capacidad de acción nula o muy limitada si nuestras decisiones no son las apropiadas.

Por otra parte, también es posible apelar al optimismo con respecto al futuro en otro sentido. Si tenemos razones para pensar que las generaciones futuras estarán mejor que nosotros, privarnos de seguir ciertos cursos de acción beneficiosos, no solo sería un desperdicio de recursos, sino que además podría ser injusto en términos distributivos (Cowen y Parfit, 1992: 149; Parfit 2004, p. 817; Van Liedekerke 2004, p. 79; Gosseries 2008, p. 34; Thompson 2010, p. 21). De este modo, desde aquellos enfoques centrados en quienes están peor, tales como el igualitarismo, el prioritarismo o el suficientismo, podría considerarse correcto dar prioridad al presente. Asimismo, si el sufrimiento actual supusiera la mayor parte del sufrimiento total existente, lo cual parece poco probable, también se podría defender el cortoplacismo desde las denominadas *éticas centradas en el sufrimiento*.¹⁵ Esto sin embargo, no suele ocurrir en la práctica, y quienes defienden este tipo de posiciones suelen darle muchísima importancia a los riesgos de que el futuro contenga cantidades astronómicas de sufrimiento (Baumann 2017; 2022; Althaus y Gloor 2019 [2016]; Tomasik 2019 [2011]).

¹⁴ Es relevante tener en cuenta que no todas las formas de expandir de la vida por el universo tendrían que implicar necesariamente proyectos de colonización espacial o civilizaciones tecnológicamente mucho más avanzadas a la nuestra. Esto quizás podría tener lugar a través de sondas cargadas con organismos muy resistentes a distintos tipos de condiciones.

¹⁵ Sobre éticas centradas en el sufrimiento, véase: Gloor (2016), Vinding (2020), Rozas (2022), Briones Marrero (2022).

Y es que, si bien hay factores que permiten de manera razonable esperar que muchos individuos futuros estén en una mejor situación, de esto no se sigue que todos ellos vayan a estar mejor que los presentes. Incluso en los escenarios más optimistas para los seres humanos, o sus descendientes, es altamente probable que los animales no humanos sigan estando en el futuro mucho peor, tanto debido a su explotación como a su sufrimiento en la naturaleza (Ética Animal 2020, cap. 26; Horta 2022 [2017], cap. 6; Stawasz & Sebo 2022). Asimismo, es muy probable que el número de animales no humanos crezca enormemente en función de determinados factores. La optimización de los métodos actuales de explotación, la aparición de nuevos métodos; o la utilización de animales que antes no eran explotados (o no lo eran en la misma medida) pueden conllevar un gran crecimiento poblacional. Esto último comienza a ser una realidad en el caso de las granjas de insectos (Vinding 2022). Por otra parte, si proyectos de colonización espacial prosperan en el futuro, es posible que los seres humanos empleen a animales como recursos en otras regiones del cosmos, de forma análoga a como lo hacen en la Tierra, incrementando, por tanto, enormemente su número.¹⁶ Todo esto nos da una razón para cuestionar la afirmación de que al centrarnos en quienes están peor deberíamos centrarnos necesariamente en el presente, ya que la proporción de individuos futuros en una muy mala situación podría ser muchísimo mayor. Si en el futuro crece el número de animales no humanos en condiciones de sufrimiento, un incremento del bienestar humano no haría las cosas menos desiguales, sino que para cualquier concepción plausible de la desigualdad (Temkin 1993), esta se incrementaría.

Ante esto se podría objetar que, en los escenarios de colonización espacial, la población humana (o post-humana) también sería enormemente incrementada, pudiendo superar incluso a la de animales no humanos. De este modo, si estos individuos estuvieran mejor, y fueran la inmensa mayoría, podría pensarse que el futuro contendría muchísima más felicidad que sufrimiento. Sin embargo, esto parece poco probable en todos aquellos escenarios en los que los intereses de los animales no humanos no sean tenidos en cuenta. Esto se debe a que, si nuestra forma de considerar a los animales no humanos no cambia, es difícilmente concebible que haya menos animales explotados, o sufriendo en la naturaleza, que humanos (o post-humanos).

6. Apelación a la incertidumbre

Otro problema que debe afrontar el largoplacismo consiste en la dificultad de estimar cómo será el futuro (Caney 2016). Es un hecho que nuestra capacidad para pronosticar eventos a largo plazo es muy limitada. Podemos entender los estados de cosas futuros como configuraciones dependientes de una compleja red de eventos, donde ligeras variaciones en las condiciones iniciales pueden llevar a que el resultado final sea completamente diferente de como esperábamos. Esto puede tener consecuencias problemáticas para el largoplacismo. Y es que, decidir bajo incertidumbre no solo conlleva el riesgo de no obtener beneficios, sino que nuestras decisiones pueden

¹⁶ Sobre la ética de la colonización espacial, véase: Bostrom 2003; 2009; 2014; Mautner 2009; 2010; Tomasik 2014; 2017 [2013] Gros 2016; Stoner 2017; Torres 2018; Althaus y Gloor 2019 [2016]; Gottlieb; 2019; Cirkovic 2019; Baumann 2022.

tener también consecuencias catastróficas. De este modo, los efectos positivos y negativos a largo plazo podrían cancelarse en nuestras decisiones, dándonos una razón para optar por cursos de acción a corto plazo, acerca de los cuales exista una menor incertidumbre (Thorstad 2021, p. 7). En función de esto, se podría argumentar en favor de aplicar al futuro una tasa de descuento que refleje nuestro grado de incerteza.

Dicho esto, si bien es cierto que nuestros pronósticos a largo plazo suelen ser menos fiables que aquellos hechos sobre eventos más próximos, esto no tiene por qué ser necesariamente así en todos los casos. Puede haber ciertas estimaciones con respecto a un futuro distante, acerca de las cuales podemos tener una mayor certeza que en otras relativas al futuro más próximo. Por ejemplo, podemos tener más confianza en la verdad de la afirmación “dentro de diez mil años habrá vida sintiente en la Tierra” que en la del enunciado “las próximas elecciones en EEUU las ganará el Partido Demócrata”. En este caso, el factor *incertidumbre* y el factor *distancia temporal* no coincidirían. Esto nos dice que una cosa es descontar a la incertidumbre y otra a la distancia temporal. Así, al apelar a la incertidumbre, no solo no estaríamos descontando necesariamente a la distancia temporal, sino que en muchos casos podríamos incluso tener razones para priorizar el largo plazo.

Esto es así debido a que ciertos estados de cosas tienen un carácter altamente persistente en el tiempo. Si somos conscientes de estar en algo así como un momento bisagra de la historia, en el que nuestras decisiones pueden configurar cómo será el futuro durante grandes periodos de tiempo, entonces podemos estar en una buena posición para realizar estimaciones sobre cómo influir en él. Y como ya vimos en el apartado anterior, parecen existir en la actualidad cursos de acción capaces de determinar escenarios a largo y muy largo plazo.

Por otra parte, incluso si no estuviéramos en un punto de inflexión, el presente contiene ya factores de gran persistencia. La existencia de seres sintientes es un ejemplo de esto. Nada parece indicar que la capacidad de sufrir y disfrutar vaya a dejar de ser seleccionable en los procesos evolutivos, ya que no aparenta suponer un obstáculo para la transmisión de material genético. Y lo mismo podemos decir con respecto a las estrategias reproductivas que adoptan la mayor parte de animales. Esto nos da información de relevancia moral acerca del futuro lejano, ya que, por más que sea extremadamente difícil dar un pronóstico detallado de cómo serán las cosas en el largo plazo, podemos esperar, por ejemplo, que sigan existiendo seres en situación de sufrimiento debido a procesos naturales. De este modo, aquellas acciones dirigidas a reducir estas formas de sufrimiento difícilmente apunten a la nada.

Sin embargo, aun asumiendo que podemos tener en algunos aspectos una buena información sobre el futuro, se podría seguir objetando que esto no sería aplicable a la gran mayoría de los casos. La mayor parte del tiempo, nuestras decisiones acerca del futuro lejano contienen una enorme incertidumbre, por lo que el enfoque largoplacista podría ser apropiado solo para un reducido conjunto de elecciones: aquellas que involucran estados persistentes con valores muy significativos. Esto ha sido denominado *Tesis de la rareza* (Thorstad 2021, p. 7). Sin embargo, podría ser el caso que en el futuro nuestra capacidad para influir de forma segura en largo plazo fuera mayor que en la actualidad. Esto podría ser así si fuera posible promover cursos de acción con un alto grado de reversibilidad. De poder optar por opciones de este tipo, si en determinado punto los efectos de una decisión se manifiestan como negativos, podría suspenderse su continuidad. Esta sería una herramienta para

tomar decisiones con respecto al futuro que no dependería de que estuviéramos ante un punto de inflexión. Además, lo que es muy importante, permitiría una gran convergencia entre fines relativos al presente y fines relativos al futuro.

Un problema que se podría señalar con respecto a esto es que el factor reversibilidad tiende a estar en conflicto con el factor persistencia. Comúnmente, aquellas acciones cuyos efectos tienen un alto grado de persistencia suelen ser menos reversibles. De igual modo, cuando los efectos son altamente reversibles tienden a manifestar una baja persistencia (Eckerström 2019). Por tanto, a pesar de que el escenario ideal podría ser la consecución de un estado persistente positivo, al promover la reversibilidad, podríamos estar promoviendo indirectamente una menor persistencia de aspectos positivos, aunque también un menor riesgo de aspectos persistentes negativos.

En la práctica, un campo en el que podemos apreciar claramente la tensión entre persistencia y reversibilidad es el de la política (si bien en mucho menor medida que en escenarios de IA o selección natural). En los sistemas democráticos, las iniciativas están sujetas a una menor persistencia, puesto que el poder político cambia frecuentemente de manos, y lo que un gobierno determina lo puede anular el siguiente. Además, el que los gobernantes estén sujetos a comicios cada cortos periodos de tiempo funciona como un aliciente para que promuevan medidas de corto alcance que satisfagan la preferencia temporal de los electores (Thompson 2010; Anstee-Wedderburn 2014; MacKenzie 2016; Gonzalez-Ricoy y Gosseries 2016; Caney 2016; Belloso Martín 2022). Como consecuencia de esto, las políticas en las democracias tienden a ser cortoplacistas, y los efectos perseguidos menos persistentes.

Si bien esto implica que muchos logros sociales y políticos que podemos considerar positivos no están garantizados en el futuro, también permite que ciertos errores e injusticias puedan ser corregidos. Una tiranía podría ser, en principio, más beneficiosa para una población que una democracia. Sin embargo, si los dirigentes se corrompen con el poder o si tenían desde el principio una agenda oculta, luego pueden ser muy difíciles de derrocar. Esta puede ser una razón para que, incluso quienes no consideran que la democracia sea, *per se*, una forma de gobierno más justa que otras, opten por ella.

Dicho esto, y a pesar de que en muchos ámbitos puede ser recomendable sacrificar persistencia antes que reversibilidad, es concebible que en el futuro estemos en condiciones de promover estrategias reversibles con un alto grado de persistencia. Algunos autores han señalado que la genética dirigida podría ser un ejemplo de esto (Eckerström 2019). Esta consiste en incrementar la probabilidad de que un gen o conjunto de genes se propague por una población de individuos con una frecuencia mucho mayor a la que tiene lugar en los procesos naturales de herencia. El desarrollo de la tecnología CRISPR es muy prometedor en este sentido. Mediante genética dirigida sería posible, por ejemplo, reducir factores como la fertilidad o la carga parasitaria de los animales, lo cual podría afectar enormemente a los niveles de bienestar en la naturaleza (Eckerström 2019, p. 11).¹⁷ Este método podría emplearse también para erradicar enfermedades que afectan significativamente a los seres humanos, tales como la malaria, el dengue o el zika (Regalado 2015; Gantz *et al*

¹⁷ También podría emplearse para crear nuevos tipos de animales o variedades de los actuales que sufrieran enormemente si ello conlleva algún tipo de beneficio para los seres humanos. Por tanto, que la edición genética tenga un gran potencial no implica que no conlleve grandes riesgos.

2015; Kurzgesagt 2016; National Geographic 2019; Organización Mundial de la Salud 2021).

De este modo, si bien las objeciones relacionadas con la incertidumbre acerca del futuro y con cómo repercutirán nuestras acciones en él podrían reducir el alcance de la propuesta largoplacista, no parecen conducir a una refutación de la misma. Esto se debe a que, como vimos, muchas decisiones sobre el futuro lejano no implican necesariamente una mayor incertidumbre. Además, en caso de poder optar por cursos de acción reversibles, tendríamos la posibilidad de cancelar efectos indeseados en nuestras decisiones, lo cual reduciría el riesgo de las mismas.

7. Conclusiones

Probablemente, la mayor parte de los seres que alguna vez exista lo hará en el futuro lejano. Esto nos da una razón para estar especialmente preocupados por lo que ocurrirá en el largo plazo. Sin embargo, esta preocupación podría verse atenuada en función del éxito de ciertos argumentos. A lo largo de este artículo se han examinado algunos de estos y hemos concluido que ninguno proporciona una razón decisiva para rechazar el largoplacismo.

En primer lugar, hemos visto cómo este es compatible con cualquiera de las posiciones normativas más plausibles. Dicho esto, una cuestión que permanece, abierta y que requiere más desarrollo, es la de cómo determinar, en el caso de posiciones no consecuencialistas y plurales, cuándo dar prioridad al valor de los escenarios, y cuándo darla a deberes o rasgos de carácter en casos en los que nuestras diferentes razones para actuar pudieran entrar en conflicto. Aunque este problema se aplica también a nuestras decisiones con respecto al presente, dado el valor potencial del futuro, es especialmente relevante para el largoplacismo. En línea con esto, otra cuestión muy problemática es la de la relación entre valores inmensos y pequeñas probabilidades (Beckstead 2013; Beckstead y Thomas 2021). Si utilizamos la *Teoría del valor esperado* podríamos tener razones para priorizar escenarios tremendamente improbables pero con valores (positivos o negativos) inmensos, lo cual resulta muy poco intuitivo. Esto puede ser indicativo de que, si bien esta teoría es una herramienta importante, no puede ser nuestra única guía para la acción (Temkin 2022).

También hemos argumentado que la ausencia de autorización y rendición de cuentas no cancelan la posibilidad de actuar en representación de individuos futuros. A partir de esto, el reto es evaluar de forma apropiada el impacto de las experiencias que han tenido lugar hasta la fecha (véase: Anstee-Wedderburn 2014) así como diseñar y trasladar otras propuestas a la práctica. Asimismo, se han discutido algunas intuiciones plausibles para hacer frente al hecho de que nuestras decisiones sobre el futuro son al mismo tiempo decisiones sobre la identidad de los individuos. Evitar el *problema de la no identidad* puede ser, sin embargo, un triunfo parcial. Hasta la fecha ninguna teoría en ética de poblaciones parece haber conseguido hacerlo sin caer al mismo tiempo otro tipo de conclusiones problemáticas (Parfit 2004; Arrhenius 2011).

Posteriormente, argumentamos que las justificaciones del cortoplacismo basadas en una visión optimista del futuro son problemáticas, ya que hay factores que permiten pensar que, de no hacer nada para evitarlo, el futuro podría contener muchísimo sufrimiento. Finalmente, hemos visto que del hecho de que el futuro

tienda a incorporar una mayor incertidumbre no se sigue que debemos priorizar el corto plazo en todas nuestras decisiones. En este sentido, trabajar en el desarrollo de estrategias con una mayor reversibilidad parece muy prometedor, tanto por sus efectos en el corto como en el largo plazo.

8. Referencias bibliográficas

- Algander, P. (2013): *Harm, Benefit and Non-Identity*, PhD Thesis, Uppsala.
- Althaus, D. & Gloor, L. (2019 [2016]): “Reducing Risks of Astronomical Suffering: A Neglected Priority”, Center on Long-Term Risk, Disponible en: <https://longtermrisk.org/reducing-risks-of-astronomical-suffering-a-neglected-priority/> [último acceso, 03/01/23].
- Anstee-Wedderburn, J. (2014). Giving a voice to future generations: intergenerational equity, representatives of generations to come, and the challenge of planetary rights, *Australian Journal of Environmental Law*, Vol 1 (1), pp. 37-69.
- Arrhenius, G. (2000): *Future Generations: A Challenge for Moral Theory*. PhD Thesis, Uppsala.
- Arrhenius, G. (2003). The Person-Affecting Restriction, Comparativism, and the Moral Status of Potential People. *Ethical Perspectives*, 10, 185-195.
- Arrhenius, G. (2011): “The impossibility of a satisfactory ethics of populations”, *World Scientific Review*, Vol. 9in x 6in, pp. 1-26.
- Baumann, T. (2022): *Avoiding the worst: How to prevent a moral catastrophe*, London, Center on Reducing Suffering.
- Baumann, T. (2017): “Riesgos-s: una introducción”, *Reducing Risks of Future Suffering*, Disponible en: <http://s-risks.org/riesgos-s-una-introduccion> [último acceso, 03/01/23].
- Beckman, L., y Uggla, F. (2016): “An Ombudsman for Future Generations”, en González-Ricoy, I. & Gosseries, A. (ed.), *Institutions for Future Generations*. Oxford, Oxford University Press, pp. 117-134.
- Beckstead, N. (2013): *On the Overwhelming Importance of Shaping the Far Future*, PhD Thesis, New Brunswick, Rutgers University.
- Beckstead, N. y Thomas, T. (2021): “A Paradox for Tiny Possibilities and Enormous Values”. *Global Priorities Institute*. GPI Working Paper N° 7-2021.
- Belloso Martín, N. (2022). El Derecho al Futuro: Un Nuevo Ámbito Para la Reflexión Iusfilosófica. *Revista Internacional de Pensamiento Político*, Vol. 17, 237-260.
- Blackorby, C., Bossert, W. & Donaldson, D. (1997): Critical-level Utilitarianism and the Population-Ethics Dilemma. *Economics & Philosophy*, Vol. 13 (2), 197-230.
- Blackorby, C. & Donaldson, D. (1984): Social Criteria for Evaluating Population Change. *Journal of Public Economics*, Vol. 25, 13-33.
- Boonin, D. (2008). How to Solve The Non-Identity Problem. *Public Affairs Quarterly*, 22 (2), 129-159.
- Boonin, D. (2014). *The Non-Identity Problem and the Ethics of Future People*. New York: Oxford University Press.
- Bostrom, N. (2003): Astronomical Waste: The Opportunity Cost of Delayed Technological Development, *Utilitas* Vol. 15 (3), pp. 308-314.
- Bostrom, N. (2009): “The Future of Humanity”. en *New Waves in Philosophy of Technology*. Jan-Olsen, K. B., Selinger, E., y Riis, S. (eds). New York: Palgrave MacMillan, pp. 186-216.

- Bostrom, N. (2014): *Superintelligence: Paths, Dangers, Strategies*, Oxford, Oxford University Press.
- Briones Marrero, A. (2022): “Una Defensa de las Axiologías Centradas en el Sufrimiento”, *Agora: papeles de Filosofía*, 41, pp. 13-25.
- Broome, J. (1999): *Ethics Out of Economics*. Cambridge University Press.
- Broome, J. (2004): *Weighing Lives*. Oxford: Oxford University Press.
- Bykvist, K. (2007): The Benefits of Coming Into Existence, *Philosophical Studies*, 135, pp. 335-362.
- Caney, S. (2016) Political Institutions for the Future. A Five Fold Package, en González-Ricoy, I., y Gosseries, A. (ed.), *Institutions for Future Generations*. Oxford, Oxford University Press, pp.135-155.
- Cirkovic, M. (2019): Space Colonization Remains the Only Long-Term Option For Humanity: A Reply to Torres, *Futures*, Vol. 105, pp. 166-173.
- Cowen, T., y Parfit, D. (1992). Against the Social Discount Rate, *Philosophy, Politics, and Society*, 6, 144-161.
- Eckerström L. S. (2019): “Persistence and Reversibility: Long-Term Design Considerations for Wild Animal Welfare Interventions”, *Wild Animal Initiative*. Disponible en: <https://cutt.ly/DJ26k6N> [último acceso, 13/06/2022].
- Ekeli, K.S. (2005): “Giving A Voice To Posterity: Deliberative Democracy and Representation of Future People”, *Journal of Agricultural and Environmental Ethics*, 18, pp. 429-450.
- Ética Animal (2020): *Introducción al sufrimiento de los animales salvajes*, Oakland, Ética Animal.
- Foot, P. (1967). The Problem of Abortion and the Doctrine of Double Effect. *Oxford Review*, 5, pp. 5-15.
- Gantz, V. M., Jasinskiene, N., Tatarenkova, O., Fazekas, A., Macias, V. M., Bier, E., & James, A. (2015): “Highly efficient Cas9-mediated gene drive for population modification of the malaria vector mosquito *Anopheles stephensi*”, *PNAS*, 112 (49) E6736-E6743, Disponible en: <https://www.pnas.org/doi/abs/10.1073/pnas.1521077112> [último acceso, 29/09/2022].
- Gloor, L. (2016): “The Case for Suffering-Focused Ethics”, Center on Long-Term Risk, Disponible en: <https://longtermrisk.org/the-case-for-suffering-focused-ethics/> [último acceso, 05/12/2022].
- Gloor, L. (2019 [2016]): “Altruists Should Prioritize Artificial Intelligence”, Center on Long-Term Risks, Disponible en: <https://longtermrisk.org/altruists-should-prioritize-artificial-intelligence/> [último acceso, 23/02/2023].
- Glover, J. (1990). *Causing Death and Saving Lives*, Penguin Books, London.
- González-Ricoy, I., y Gosseries, A. (2016): “Designing Institutions for Future Generations”, en González-Ricoy, I., y Gosseries, A. (ed.), *Institutions for Future Generations*. Oxford, Oxford University Press, pp. 3-23.
- Gosseries, A. (2008): “Constitutions and Future Generations”, *The Good Society*, 17 (2), pp. 32-37.
- Gottlieb, J. (2019): “Space Colonization and Existential Risks”, *Journal of the American Philosophical Association*, Vol. 5 (3), pp. 306-320.
- Greaves, H. (2017): “Population Axiology”, *Philosophy Compass*, Vol. 12 (11), e12442.
- Greaves, H., y MacAskill, W. (2021): “The Case for Strong Longtermism”, *Global Priorities Institute*, N°5-2021.
- Greaves, H. & Cusbert, J. (2022): “Comparing Existence and Non-Existence”. En McMahan, J.; Campbell, T.; Goodrich, J. & Ramakrishnan, K. (ed). *Ethics and Existence: The Legacy*

- of Derek Parfit. Oxford University Press, 61-92.
- Gros, C. (2016): “Developing Ecospheres on Transiently Habitable Planets: The Genesis Project”, *Astrophysics and Space Science* 361: 324.
- Hanser, M. (1990): “Harming Future People”. *Philos Public Affairs*, 19, pp. 47-70.
- Hanser, M. (2009): “Harming and Procreating”. In: Roberts M. A, y Wasserman D. T (eds) *Harming Future People: Ethics, Genetics and the Non-Identity Problem*. Springer, Dordrecht, pp. 179-199.
- Holtug, N. (2001): On the Value of Coming Into Existence. *The Journal of Ethics*, Vol.5 (4), 361-384.
- Horta, O. (2022 [2017]): *Un Paso Adelante en Defensa de los Animales*, Madrid, Plaza y Valdés.
- Jarvensivu, T. (2012): “Four Steps to a Growth-Free, Prosperous Finland”, *Green European Journal*, Disponible en: <https://www.greeneuropeanjournal.eu/four-steps-to-a-growth-free-prosperous-finland/>, [último acceso: 10/11/2022].
- Kavka, G. S. (1982). The Paradox of Future Individuals. *Philosophy & Public Affairs*, Vol. 11 (2), 93-112.
- Kant, I. (1999): “Sobre un Presunto Derecho a Mentir por Filantropía”, en Gabot, M. (dir.), Kant, I. *En defensa de la Ilustración*, Alba Editorial, Barcelona, pp. 393-399.
- Karnein, A. (2016): “Can We Represent Future Generations?”, en González-Ricoy, I., y Gosseries, A. (ed.), *Institutions for Future Generations*. Oxford, Oxford University Press, pp. 83-97.
- Kovic, M. (2021): “Risks of Space Colonization, Futures”, Vol. 126, pp. 1-14.
- Kurzgesagt (2016): “Genetic Engineering and Diseases, Gene Drive & Malaria”, Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=TnzcwTyr6cE&ab_channel=Kurzgesagt%E2%80%93InaNutshell, [último acceso, 05/12/2022].
- MacAskill, W. (2022): “What We Owe The Future”, New York, Basic Books: Hachette Book Group.
- MacKenzie, M. K. (24-45): “Institutional Design and Sources of Short-Termism”, En González-Ricoy, I., y Gosseries, A. (ed.). *Institutions for Future Generations*. Oxford, Oxford University Press, pp. 24-45.
- McMahan, J. (2013): “Causing People to Exist and Saving People’s Lives,” *Journal of Ethics*, 17 (1/2), pp. 5-35.
- Mansbridge, J. (2003): “Rethinking Representation”, *The American Political Science Review*, 97 (4), pp. 515-528.
- Mautner, M. (2009): “Life-Centred Ethics, And the Human Future in Space”, *Bioethics*, Vol. 23 (8), pp. 433-440.
- Mautner, M. (2010): “Seeding the universe with life: Securing our cosmological future”, *Journal of Cosmology*, Vol. 5, pp. 982–994.
- Narveson, J. (1973): *Moral Problems of Population*. *The Monist*, 57, pp. 62-86.
- National Geographic (2019): “Edición Genética Para Acabar con la Malaria”, National Geographic, Disponible en: https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/edicion-genetica-para-acabar-malaria_14696, [último acceso, 29/09/2022].
- O’Brien, G. (2021): “Directed Panspermia, Wild Animal Suffering, and the Ethics of World-Creation”, *Journal of Applied Philosophy*, 39, pp. 87-102.
- Organización Mundial de la Salud. (2021): “La OMS Publica Nuevas Orientaciones Aplicables a la Investigación Sobre Mosquitos Genéticamente Modificados Para Combatir el Paludismo y Otras Enfermedades Vectoriales”, *Organización Mundial de la Salud*, Disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/19-05-2021-who-issues-new->

- guidance-for-research-on-genetically-modified-mosquitoes-to-fight-malaria-and-other-vector-borne-diseases [último acceso, 15/09/2022].
- Parfit, D. (2004): *Razones y personas*, Madrid, Antonio Machado Libros.
- Parfit, D. (2017): Future People, the Non-Identity Problem and Person-Affecting Principles. *Philosophy and Public Affairs*, 45 (2), 118-157.
- Rabinowicz, W. y Arrhenius, G. (2010): “Better to Be Than Not to Be?”, In H. Joas (ed.), *The Benefit of Broad Horizons. Intellectual and Institutional Preconditions for a Global Science*. Brill Academic Publishers, pp. 399-421.
- Rawls, J. (1971): *A Theory of Justice*, Cambridge, MA. Harvard University Press.
- Regalado, A. (2015): “The Extinction Invention: A Genetic Technology That Can Kill Off Mosquito Species Could Erradicate Malaria. But Is Too Risky To Ever Use?”, MIT Technology Review. Disponible en: <https://www.technologyreview.com/2016/04/13/246052/the-extinction-invention/> [último acceso, 05/12/2022].
- Roberts, M. A. (2007). The Non-identity Fallacy: Harm, Probability and Another Look at Parfit’s Depletion Example. *Utilitas*, 19 (3), 267-311.
- Rozas, M. (2022): “Una Tipología de las Éticas Asimétricas”, *Contrastes: revista internacional de filosofía*, 27 (1), pp. 29-40.
- Saward, M. (2009): “Authorization and Authenticity. Representation and the Unelected”, *Journal of Political Philosophy*, 17 (1), pp. 1–22.
- Sivula, O. (2022): “The Cosmic Significance of Directed Panspermia: Should Humanity Spread Life to Other Solar Systems?”, *Utilitas*, 34, 178–194. <https://doi.org/10.1017/S095382082100042X>
- Stawasz, A., y Sebo, J. (2022): “Bridging Legal Longtermism and Animal Law”, *VerfassungsBlog*. Disponible en: <https://verfassungsblog.de/bridging-legal-longtermism-and-animal-law/> [último acceso, 15/12/2022].
- Stoner, I. (2017): “Humans Should Not Colonize Mars”, *Journal of the American Philosophical Association*, Vol. 3 (3), pp.334-353.
- Tännsjö, T. (2002). Why We Ought to Accept the Repugnant Conclusion. *Utilitas*, 14 (3), 339-359.
- Tännsjö, T. (2007). Future People, the All Affected, and the Limits of the Aggregation Model of Democracy. en Rønnow-Rasmussen, T., Petersson, B., Josefsson, J. & D. Egonsson, D. (ed). *Homage à Wlodek. Philosophical Papers Dedicated to Wlodek Rabinowicz*.
- Temkin, L. S. (1993): *Inequality*. New York, Oxford University Press.
- Temkin, L. S. (2012): *Rethinking the Good, Moral Ideals and the Nature of Practical Reasoning*. New York, Oxford University Press.
- Temkin, L. S. (2022): *Being Good in a World of Need*. Oxford: Oxford University Press.
- Thompson, D. (2010): “Representing the Future Generations: Political Presentism and Democratic Trusteeship”, *Critical Review of International Social and Political Philosophy*. 13 (1), pp. 17-37.
- Thorstad, D. (2021): “The Scope of Longtermism”, Global Priorities Institute, GPI Working Paper N°6, June 2021.
- Tomasik, B. (2014): “Will Space Colonization Multiply Wild-Animal Suffering?”, Disponible en: <https://reducing-suffering.org/will-space-colonization-multiply-wild-animal-suffering/>, [último acceso, 05/12/2022].
- Tomasik, B. (2017 [2013]): Omelas and Space Colonization. Disponible en: <https://reducing-suffering.org/omelas-and-space-colonization/> [último acceso, 23/02/2023].
- Tomasik, B. (2019 [2011]): “Risks of Astronomical Future Suffering”, Center on Long-Term Risk. Disponible en: <https://longtermrisk.org/risks-of-astronomical-future-suffering/>,

[último acceso, 03/03/2023].

- Tomasik, B. (2019 [2014]): “Artificial Intelligence and its Implications for the Future”, *Center on Long-Term Risks*, disponible en: <https://longtermrisk.org/artificial-intelligence-and-its-implications-for-future-suffering#Introduction> [último acceso, 23/02/2023].
- Torres, P. (2018): “Space Colonization and Suffering Risks: Reassessing the “Maxipok Rule”. *Futures*, Vol. 100, pp. 74-85.
- Van Liedekerke, L. (2004): “Discounting the Future: John Rawls and Derek Parfit’s Critique of the Discount Rate”. *Ethical Perspectives*, 11 (1), pp. 72-83.
- Vinding, M. (2020): *Suffering-Focused Ethics: Defense and Implications*. Copenhagen, Ratio Ethica.
- Vinding, M. (2022): “The Catastrophic Rise of Insect Farming and Its Implications for Future Efforts to Reduce Suffering”, Disponible en: <https://magnusvinding.com/2022/09/10/the-catastrophic-rise-of-insect-farming/> [último acceso, 17/11/2022].
- Vrousalis, N. (2016): “Intergenerational Justice”, en González-Ricoy, I., y Gosseries, A. (ed.). *Institutions for Future Generations*. Oxford, Oxford University Press, pp. 49-64.
- Woollard, F. (2012): Have We Solved the Non-Identity Problem?. *Ethical Theory and Moral Practice*, 15 (5), pp. 677-690.